



Referencia:	2022/00001286P
Asunto:	"Reposición y mejora del mobiliario urbano del paseo marítimo de Puerto del Rosario"

INFORME DE NECESIDAD

SERVICIO DE TURISMO
 Ref. 2022/1286P
 Expte: Contrato "Reposición y mejora del mobiliario urbano del paseo marítimo de Puerto del Rosario"
 Ref.: LPP/isb

Primero.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Segundo.- El Cabildo de Fuerteventura tiene atribuidas competencias en materia de turismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.2 f de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y, en el ejercicio de sus competencias en materia turística, tiene entre sus funciones la promoción turística de su isla, en coordinación con los municipios turísticos, según establece el artículo 6.1 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias y el artículo 2.10 del Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

En cumplimiento de las citadas competencias, el Cabildo de Fuerteventura está trabajando en diversas fórmulas que permitan revitalizar la economía insular e incrementar la llegada de turistas.

Tercero.- Vista la Orden departamental de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por la que se dispone la concesión directa por razones de interés público y su abono anticipado a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura con destino a la financiación de la actuación "PROYECTOS PITCAN", que comprende, entre otras, el proyecto "Reposición y mejora mobiliario urbano paseo marítimo" en el Término municipal de Puerto del Rosario por importe de ciento ochenta y cuatro mil novecientos euros (184.900,00 €).

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio, mediante la concesión de esta subvención al Cabildo de Fuerteventura pretende que las actuaciones se lleven a cabo directamente por las administraciones locales de emplazamiento que tienen atribuida competencias en materia de infraestructura turística por la normativa reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y que, por cercanía, resultan más solventes en la resolución de la problemática existente en la ejecución de las obras.

Cuarto.- El municipio de Puerto del Rosario si bien no un municipio eminentemente turístico desde la concepción tradicional de éstos, caracterizados principalmente por una importante presencia de planta alojativa, ha ido adquiriendo una mayor relevancia en el sector turístico insular, dado el notable incremento en el número de visitantes procedentes de los cruceros, toda vez que sus hoteles atracan en el Puerto, y los cruceristas, si bien pasan un único día en la isla, se caracterizan por su gasto medio superior. A ello hay que añadir una creciente oferta alojativa de vivienda vacacional que cada vez es más demandada por los viajeros independientes.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771102210776507 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 343c66a7f959c4fc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=343c66a7f959c4fc>



El turismo de cruceros supone una alternativa a la llegada de turistas a través de las vías tradicionales de la touroperación y del paquete avión+hotel, contribuyendo a la diversificación de la industria turística insular, que debe fomentar las alternativas al sistema habitual de comercialización del producto turístico.

La ciudad de Puerto del Rosario ha experimentado un importante crecimiento en la llegada de cruceros, habiendo recibido más de 330.000 cruceristas, y esta progresión parece ir en aumento de acuerdo a las previsiones en el número de escalas y pasajeros, lo que conlleva una creciente demanda de infraestructuras y servicios turísticos.

La ciudad requiere una serie de actuaciones de mejora de infraestructuras y de dotación de servicios turísticos que cualifiquen la acogida y atención al crucerista, dotándose de todos los elementos que facilitan la llegada, desplazamiento y permanencia de los visitantes, esto es, de las infraestructuras que son necesarias para la configuración y el desarrollo adecuado de un producto turístico.

Así, en esta línea de desarrollo del producto turístico se plantean acciones de embellecimiento y dotación del Paseo Marítimo y su entorno, de señalización de la pasarela Puerto-Ciudad y de mejora de los servicios y atención a los usuarios, facilitando el acceso al centro de la ciudad y la promoción de actividades que puedan realizar en la misma, impulsando la calidad y competitividad de la ciudad como destino de cruceros.

Quinto.- Entendiendo que el objetivo fundamental es el impulso de un conjunto de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad y competitividad del destino turístico Fuerteventura que, de acuerdo a la definición contenida en el PITCAN, constituye un área conformada por la relación sistémica entre recursos e infraestructuras y servicios que le dota de una unidad y entidad propia que permite su reconocimiento, y considerando que las infraestructuras turísticas son esenciales para la puesta en valor de un recurso turístico, y los espacios libres y dotaciones públicas constituyen un deber de las administraciones públicas, jugando un papel principal las operaciones de restauración física, que buscan la reactivación social, económica y funcional de una zona urbana o de la totalidad del área turística, y teniendo en cuenta que el municipio es la entidad territorial básica, resultando de interés impulsar actuaciones que contribuyan al dinamismo de la economía local y eviten deterioros del entorno, es por lo que el Cabildo de Fuerteventura ha establecido una colaboración con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo de la actuación referida de forma que el municipio, como entidad más cercana al ciudadano, pueda contar con acciones de embellecimiento y mejora de su entorno, sin que su capacidad económica o técnica sea un impedimento para ello.

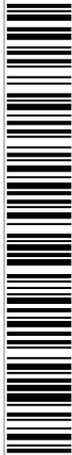
De acuerdo a lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2021 fue suscrito por las partes “*Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el desarrollo de “PROYECTOS PITCAN”*”, cuyo objeto es regular la colaboración entre ambas administraciones para la ejecución de “PROYECTOS PITCAN”, y en concreto, de la actuación “Reposición y mejora mobiliario urbano Paseo marítimo” con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad y competitividad del destino turístico Fuerteventura.

Sexto.- La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es el suministro, transporte e instalación de mobiliario urbano y elementos de información digital mediante pantallas, destinado principalmente al Paseo Marítimo de Puerto del Rosario, como primer punto de contacto de los cruceristas con el destino “Fuerteventura”, y diferentes puntos de interés del casco urbano, de forma que la ciudad disponga de mobiliario urbano y zonas de sombra que cumpla en accesibilidad y sostenibilidad, y también de elementos tecnológicos para facilitar el acceso a la información, con el objetivo común de mantener los niveles de afluencia de turistas de años anteriores, en un momento en el que dada la

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771102210776507 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 343c66a7f959c4fc



Código de verificación : 343c66a7f959c4fc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=343c66a7f959c4fc>



importancia de la actividad turística en la economía insular, toda acción encaminada a recuperar el turismo internacional debe ser considerada prioritaria.

Séptimo.- En relación a la existencia de crédito, de acuerdo a lo previsto en el apartado 4 de la Base 32ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022, relativo a expedientes de contratación condicionados a una modificación de crédito, mediante Nota de régimen interno, de fecha 24 de enero de 2021, dirigida al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, se ha iniciado procedimiento de incorporación de remanentes de crédito, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 6 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022, para los remanentes de créditos financiados con ingresos afectados.

Octavo.- En cuanto a la competencia, corresponde al Consejo de Gobierno Insular en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 11 de la LCSP, teniendo en cuenta la aplicación del régimen del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al Cabildo Insular de Fuerteventura, competencia que ha sido delegada como órgano de contratación en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales según acuerdo del citado órgano de gobierno de fecha 15 de marzo.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que me han sido delegadas por el Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2021, y de las atribuciones conferidas por el Decreto CAB/2021/1183 del Presidente, de 12 de marzo, declaro justificada la necesidad de la celebración del contrato de suministro para la "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO", para lo que se incoa expediente para su licitación y adjudicación.

Firmado electrónicamente el día 26/01/2022 a las 14:33:51
La Consejera Insular de Área de Turismo, Industria y
Actividades Clasificadas
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771102210776507 en <http://sede.cabildofuer.es>